



Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto de la Presidencia número 631, correspondiente al 7 de julio de 2015, se dispone lo siguiente:
"En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 72 y 112.3 en relación con el 58 a), todos ellos del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en resolver:

Primero:

Nombrar miembros de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial a los siguientes Sres. Diputados:

- Diputado Portavoz de Gobierno.
- 4 Vicepresidentes.
- 3 Diputados con Delegación Especial de Servicio.

Segundo:

La fecha de efectividad de los anteriores nombramientos será el día siguiente a la de la fecha misma de este Decreto.

Tercero:

Los nombramientos efectuados serán notificados en forma reglamentaria a los interesados, debiendo ser objeto de publicación asimismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cuarto:

Se fija, en los viernes de cada semana y hora de las diez, la fecha de celebración de las Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno, salvo en aquellos supuestos en que por falta de asuntos no pueda celebrarse la misma, u ocurrencia de otras circunstancias que aconsejen su celebración en fecha y/u hora diferentes, en cuyo último caso se someterá a aprobación previa de la Junta de Gobierno la celebración con carácter ordinario de tal sesión".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 9 de julio de 2015.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto. El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

Nº. I.-5789